



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO**

Sabanagrande, catorce (14) de junio de 2022.

<b>Proceso</b>	Ejecutivo Hipotecario de menor cuantía
<b>Actuación</b>	Auto requiere al Sistema Nacional de Defensoría Pública
<b>Radicado</b>	0863440890012020-00018-00
<b>Demandante</b>	Fondo Nacional del Ahorro
<b>Demandado</b>	Jorge Luis Romero Agamez y Alexandra Barandica Martínez

**INFORME SECRETARIAL:** Señor Juez, remito a su Despacho proceso ejecutivo de la referencia, informando que el apoderado del demandante solicitó seguir adelante con la ejecución. Sírvase proveer.

  
**ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA**  
Sustanciadora

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL SABANAGRANDE ATLÁNTICO,  
catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)**

Visto el anterior informe secretarial, se tiene que el apoderado judicial de la parte ejecutante solicita seguir adelante con la ejecución. No obstante, en providencia del 26 de octubre de 2021 se ordenó oficiar al Sistema Nacional de defensoría Pública, a fin de que represente los intereses de los demandados Jorge Luis Romero Agamez y Alexandra Barandica Martínez, toda vez que carecen de derecho de postulación. La anterior decisión se tomó en aras de garantizar el derecho a la defensa y contradicción.

Hasta el momento la entidad no ha atendido la orden impartida por el Despacho, por lo



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

que previo al trámite de Sentencia, se requerirá por segunda vez a fin de que designe abogado representante del extremo demandado. Adviértasele a la Agencia que las resoluciones judiciales son de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Ley penal colombiana y de lo establecido en el artículo 44 del Código General del proceso. El cual dicta:

### *Artículo 44. Poderes correccionales del juez*

*Sin perjuicio de la acción disciplinaria a que haya lugar, el juez tendrá los siguientes poderes correccionales:*

*(...)*

*3. Sancionar con multas hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) a sus empleados, a los demás empleados públicos y a los particulares que sin justa causa incumplan las órdenes que les imparta en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución.*

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande,

## **RESUELVE**

- 1. REQUERIR POR SEGUNDA VEZ** Sistema Nacional de Defensoría Pública, a fin de que designe abogado que represente los intereses de los demandados Jorge Luis Romero Agamez y Alexandra Barandica Martínez, coadyuvando las excepciones propuestas por los mismos. Ofíciase por secretaría en tal sentido.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

Firmado Por:

**Ricardo Isaac Noriega Hernandez**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c29a8ad0cf86f6f4387c5e9611477c8eabdde27501550de934f6072bf6ea502**

Documento generado en 14/06/2022 08:43:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.  
Celular: 3105233382 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).  
Email: [j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co).  
Sabanagrande-Atlántico. Colombia